

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 1 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF- ATGUAJIRA-O-003-2021, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 22 de febrero de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PNA JURIDICA/ CC PNA NATURAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO APLICA	830.085.683-6
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO APLICA	79783653-6
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO APLICA	900185357-2
4	CONSORCIO SAN MARTIN	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTOS S.A.S.	900110952-3
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3



		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	830031937-1
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO APLICA	92525570-5
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	19352184-6
		CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830513019-2
8	UNION TEMPORAL MG3	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92539895-4
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
		JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	72152268-0
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	BSV INGENIERIA S.A.S.	830142715-8
		GEPAV S.A.S.	844001014-1
10	JASA LTDA	NO APLICA	800.177.012-0
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	13741015-7
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13841609-0
		INGECAR S.A.	890207641-0
12	CONSORCIO SAN JUAN	DIMARCH S.A.S.	900919809-1

		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1
		CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	ALEXANDER THEVENING GARCES	72148565-8
		ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900482821-2
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	900248342-4
		LORENZO OROZCO PABON	72095544-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SAN MARTIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL MG3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO SAN JUAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	CONSORCIO SAN MARTIN	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO GUAJIRA CJI-2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
6	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
7	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
8	UNION TEMPORAL MG3	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
9	CONSORCIO EDUCATIVO BG	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
10	JASA LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
11	CONSORCIO GUAJIRA 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
12	CONSORCIO SAN JUAN	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
13	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
14	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL 02 DE MARZO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro 1 de Cronograma, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el primero (1ro) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Representante NIT. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC 19.460.521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. 52174253				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN identificado con la CC. 19.460.521 .
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 11	CUMPLE	Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 27 de abril de 2011, inscrita en Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de agosto de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Se registra un límite de cuantía para contratación hasta por 15.000 smmlv, pero el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite establecido. Por lo que no hay limitación para el representante legal. Revisor Fiscal: PEREZ SAAVEDRA BLANCA, identificada con C.C. 46.364.64
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Se aporta las Cédula de ciudadanía del representante legal.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados del 15 de febrero de 2021 y consultados el 25 de febrero de 2021; sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados del 15 de febrero de 2021 y consultados el 25 de febrero de 2021; sin reportes de sanciones fiscales.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificado aportado del 15 de febrero de 2021 y consultados el 25 de febrero de 2021; sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Certificado aportado del 15 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021; sin reporte (registro de validación 20412583)
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10	2.1.1.8.	25 a 32	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100025587 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 7 de julio de 2021 . Soporte de pago: Aporta certificación de pago No. 277749981 emitido por Caja de Mundial de Seguros, en la que indica el pago de la prima de la póliza que se allega con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	32 a 38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40	CUMPLE	Aporta documento de fecha 22 de febrero de 2021, firmado por la Revisora Fiscal en el que señala: “ <i>certifico bajo la gravedad de</i>

				<p><i>juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i></p> <p><i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 12 de febrero de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	El representante legal de la sociedad, acredita ser Ingeniero Civil , aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes expedido por el COPNIA con fecha 12 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	42 a 221	CONSULTADO	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 12 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 25 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 25 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA URÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2 ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS CC. No. 79.783.653				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS identificado con la CC. No. 79.783.653 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 5 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. Registro interno de validación No. 20243382 . sin reportes RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	2.1.1.8.	15-23	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: NB-100153504 Tomador: ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.848 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021. Soporte de pago: Aporta certificado que no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía. NO CUMPLE (debe subsanar)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar soporte de pago de de la póliza Nro NB-100153504 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	25-26	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	28-32	CUMPLE	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS aporta Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el

				certificado de afiliación de salud y pensiones dentro de la vigencia solicitada y certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	34-35	CUMPLE	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37-93	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686 TORRES RODRIGUEZ PAULA KATHERINE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1020818665				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado de Junta de Socios del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C. 79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 23 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27,28	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 23 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 23 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 27 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Número de validación 20417568
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 37-45-101036598 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.847,10

				Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 7/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de pago de K y C Ltda seguros en el que se observa que el número de póliza presentada con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50, 52 a 54	CUMPLE	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal del 4/01/2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43, 44	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ representante legal del proponente, acredita su calidad de Ingeniera Civil , con Matrícula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 639	CUMPLE	se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que*

el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

OBJETO: “Ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira Grupo 1 Priorizadas por la Administración Temporal y Viabilizados por Findeter”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN MARTÍN
Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 72308620
 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** 72168000 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: IVAN MANUEL RIPOLL VARELA **No. IDENTIFICACIÓN** 72168000
 ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22746387 (suplente)

Integrante No. 2
AS PROYECTOS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 72308620
 MARIA ELVIRA SARMIENTO ALVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC 22476552 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ con C.C. 72308620 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Carpeta 4	CUMPLE	Integrante 1

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 1 1 a 5 Archivo 3</p> <p>Integrante 2 1 a 7 Archivo 2</p> <p>Integrante 3 1 a 5 Archivo 1</p>		<p>Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 11 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 794 del 27/03/2007 de la Notaria 9 de Barranquilla. Datos de inscripción fecha: 17/04/2007. Revisor Fiscal: Montes García Juan Carlos CC 8769756.</p> <p>Integrante 2 Nombre: AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 27/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogota. Datos de inscripción fecha: 12/06/2013. Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	1 a 4 Archivo 1 Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla - Atlántico. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria. Responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta 5 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Carpeta 6 Integrante 1 Archivo 1, 2 Integrante 2 Archivo 3,5	CUMPLE	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte fiscal Integrante 2/ Representante: sin reportes fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Carpeta 7 Integrante 1 Archivo 2,5 Integrante 2 Archivo 1,4 Integrante 3 Archivo 3,6	CUMPLE	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte disciplinario Integrante 2/ Representante: sin reportes disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	CUMPLE	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 Integrante 1/ Representante: sin reporte de autoridad judicial Integrante 2/ Representante: sin reportes de autoridad judicial
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Carpeta 8 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 1 Integrante 3 Archivo 3	CUMPLE	Aportados de fecha 10, 11 y 20 de febrero de 2021y consultados el 23y 27 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10	2.1.1.8.	Carpeta 9 Archivo 1	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Poliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101066460 Tomador: CONSORCIO SAN JOSE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/06/2021 Soporte de pago: aporta un recibo de pago de facturas vía baloto en el que no se puede identificar el número de la póliza presentada con la propuesta. <p style="text-align: right;"><u>Debe subsanar:</u></p>

				<p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i> II.El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro. 85-45-101066460), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Carpeta 10 Integrante 1 Archivo 3 Integrante 2 Archivo 1	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021 Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta 11 Integrante 1 Archivo 3	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el REVISOR FISCAL de la persona jurídica, el 16 de febrero de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 Archivo 4		Aporta documentos del revisor Fiscal: Copia de la Cédula de Ciudadanía Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de enero de 2021 Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	ARCHIVO 2	CUMPLE	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ Acredita su calidad de Ingeniero civil aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Carpeta 12 Integrante 1 Archivo 2 Integrante 2 Archivo 2	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN MARTIN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021
Representante Legal. JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. 5.135.343
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO C.C 71.372.859

Conformado por:

Integrante No. 1

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.

No. IDENTIFICACIÓN 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

JUAN CARLOS TORO GUERRA.

No. IDENTIFICACIÓN 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 830.031.937-1 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JAIME JOSE BARRIOS REDONDO No. IDENTIFICACIÓN 73.006.077

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de febrero de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA con C.C. 5.135.343 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 3 17 a 30	CUMPLE	Integrante 3 Nombre: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 15 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública No. 1676 del 26 de mayo de 1997 de Notaría 50. de Bogotá D.C. Datos de inscripción fecha: 13 de junio de 1997. Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodriguez C.C. 7921464.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	35 a 36	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de manera solidaria e ilimitada, así mismo respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 30%, 20%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 11 Integrante 3 31	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes persona natural y representante legale del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38 Integrante 2 42 Integrante 3 46, 48	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante 2 43 Integrante 3 47, 49	CUMPLE	Aportados de fecha 18 y 19 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 44 Integrante 3 50	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 45 Integrante 3 51	CUMPLE	Aportados de fecha 18 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021	2.1.1.8.	53 a 56	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>			<p>Formato: Formato: Póliza de seguro de cumplimiento Particular – Particular. Póliza No.: 12-45-101084375 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Si aporta RECIBO DE CAJA 1088-2021de Seguros del Estado</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 58 Integrante 2 59 Integrante 3 60</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Se Aporta RUT del año 2020 Se Aporta RUT del año 2019 Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 62 a 64 Integrante 2 65 a 69 Integrante 3 70 a 78</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 19 de febrero de 2021. Se aporta la documentación del Revisor Fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de</p>

				antecedentes disciplinarios de la JJC con fecha 9 de febrero de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 15, 16 Integrante 2 12,13 Integrante 3 32	CUMPLE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05202-142753 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de febrero de 2021. JUAN CARLOS TORO GUERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021. JAIME JOSE BARRIOS REDONDO acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 13202-146402 y certificado de vigencia del COPNIA del 18 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	12,13	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN CARLOS TORO GUERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 165 Integrante 2 167 a 209 Integrante 3 210 a 396	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/01/21, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/12, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 2021/31/01, se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6 JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 22 de febrero de 2021. Registro interno de validación No. 20238139 . sin reportes RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>16-17</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 85-45-101066449 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar) Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de junio de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027724055 emitido por Seguros del estado del 19/02/2021</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 85-45-101066449 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p>
---	-----------------	--------------	-------------------------	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32,34	CUMPLE	Integrante 1: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta certificado firmado por persona natural. Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de diciembre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	36-88	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA

Representante Legal. ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.136.883.598
JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA No. IDENTIFICACIÓN 77189924 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 830.513.019-2 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: JOSE ALBERTO HERAZO MOLINA No. IDENTIFICACIÓN 77189924

TATIANA BOZI IMBETT **No. IDENTIFICACIÓN 45526166** (suplente)

EVANYS BONILLA REINA **No. IDENTIFICACIÓN 1065588457** (suplente)

Integrante No. 2

ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ

No. IDENTIFICACIÓN 19352184 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE con C.C. 1.136.883.598 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 6 -12 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 16 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones el representante legal principal. Domicilio: Valledupar Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: documento privado número 1 del 13 de enero de 2005. Datos de inscripción fecha: 13 de enero de 2005. Revisor Fiscal: Rafael Alfonso Arrieta de la Hoz cc72176637 TP 64677</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16-17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: responsabilidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del Contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 5 Integrante 2 14 Representante 15	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2021 y consultados el 28 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	32 a 33	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 62-45-101018481 Tomador: CONSORCIO NUEVA GUAJIRA Beneficiario/Asegurado:

<p>(\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 Participación e identificación integrantes: se señala Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/08/2021 Soporte de pago: No aporta. no cumple</p> <p align="center"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...) II.El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.” Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro. 62-45-101018481), en la que se</p>
---	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 35-40 Integrante 2 34	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42, 46-49 Integrante 2 41, 43-45	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal y el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 21 de febrero de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	51,54	CUMPLE	El representante del proponente plural ALFONSO RAFAEL OROZCO OVALLE acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de febrero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 74-106 Integrante 2 56-73	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 28 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA GUAJIRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL MG3

Representante Legal.

ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ (Principal)

C.C. 72.345.315

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS (Suplente)

C.C. 79.295.848

Conformado por:

Integrante No. 1

ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS

C.C. 92.539.895 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

C.C. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3

JAIME AMADEO SÁNCHEZ GIRALDO

C.C. 72.152.268 Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, C.C. 72.345.315 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	16 a 17	CUMPLE	Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Montería -Córdoba</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada,</p> <p>Participación: 50%, 30%, 20% e informan la actividad que desarrollará cada integrante dentro de la UT</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Es igual a lo estipulado como plazo de ejecución del contrato y TRES (3) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 11 Integrante 3 14	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta,

		CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO		Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 20 de febrero de 2021 y consultados el 27 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1: aporta, Integrante 2: aporta Integrante 3: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	NO APORTA, CONSULTADOS de fecha 27 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: Registro Interno de Validación No 20419402 Integrante 1/ Registro Interno de Validación No 20419440 Integrante 2/ Registro Interno de Validación No 20419486 Integrante 3/ Registro Interno de Validación No . 20419466
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10	2.1.1.8.	30 a 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 47-45-101003880 Tomador: UNIÓN TEMPORAL MG3 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, el objeto coincide.

				<p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027737814, expedido por Seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32-33 Integrante 2 34 Integrante 3 35	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2019 Integrante 2: 2019 Integrante 3: 2013</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36-37 Integrante 2 38-43 Integrante 2 87-125	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021, Sin embargo, NO APORTA LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS O LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: “(...)</p> <p>b. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.”</i></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: : Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021, quien manifiesta: VARGAS, identificado</p>

				<p>con C.C. 79.295.848, en mi condición de Persona Natural Y también aporta LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p>Integrante 3: : Aporta certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021 Y también aporta LOS CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN RESPECTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	5,6	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente ÁLVARO MAESTRE CRUZ, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL desde el 02 de Abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.</p> <p>Nombre: ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS, Arquitecto con matrícula profesional, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 2 del 23 de Febrero de 2004 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Integrante 2 Nombre: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 71, la cual se encuentra VIGENTE.</p> <p>Integrante 3 Nombre: JAIME AMADEO SÁNCHEZ GIRALDO, Ingeniero Civil con desde el 27 de Junio de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68, la cual se encuentra VIGENTE.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	CONSULTADO	CONSULTADO	<p>Integrante 1: No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta documento, se consulta el RUES, fecha 27 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL MG3, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora 24 de febrero de 2021: Reporta los siguientes contratos:

ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS y GUSTAVO SAAVEDRA: Conforman el CONSORCIO IG, quien es adjudicatario del contrato 89560-003-2020 (PAF-MEN II-O-013-2020).

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSORCIO EDUCATIVO BG Representante JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 EDYEL VACCA GAMEZCC. No. 4.264.091</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 BSV INGENIERIA S.A.S NIT. 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 50% EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091 LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)</p> <p align="center">Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ identificado con la CC. No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23-29 Integrante 2: 14-22	CUMPLE	Integrante 1 BSV INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 16 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 28 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: duración indefinida.

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423 Renovación: 2020</p> <p>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – Fecha de expedición certificado: 8 de febrero de 2021 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 13 de enero de 1998 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta el 13 de enero de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942 Renovación: 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Cota Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas</p>

				de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 31 Integrante 1: 32 Integrante 2: 31	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 24 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20337811 . sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20337819. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20337811 sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>50-51</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100025698 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO BG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 7 de julio de 2021. Soporte de pago: NO APORTA . NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar recibo de pago de la póliza CBC-100025698 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>2. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 58-62 Integrante 2: 53-57	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65, 72-74 Integrante 2: 64,70-71	CUMPLE	Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por representante legal y Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de noviembre de 2020 Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – aporta documento firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 6 de enero de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-8	CUMPLE	GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN con CC 79424318, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/02/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 346-528 Integrante 2: 130-345	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 24 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO EDUCATIVO BG NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes** o **acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 10 JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO C.C. No. 60.301.830</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN . identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	JASA LTDA Fecha de expedición certificado: 4 de febrero de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por escritura pública del 14 de octubre de 1992 e inscrita el 21 de octubre de 1992 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T Renovación: 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 15 de febrero de 2021 y consultado el 22 de febrero de 2021 Representante: ,sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado 15 de febrero de 2021 Representante: consultado el 22 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 20247186. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10	2.1.1.8.	27-31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101124592 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA.

				<p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$109.129.847,20 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021 Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027690037 emitido por seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	CUMPLE	<p>JASA LTDA: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</i> Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (23/12/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	46-47	N/A	<p>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (06/01/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-244	VERIFICADO	Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 Es adjudicatario del contrato derivado de la convocatoria PAF-MEN-O-021-2020.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021: 1. Es adjudicatario del contrato derivado de la convocatoria PAF-JU-O-049-2020.

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO GUAJIRA 2021

Representante Legal. JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ C.C. 13.741.015
LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ
No. IDENTIFICACIÓN 13.741.015 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

INGECAR S.A.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 890207641-0 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 13.841.609
CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA No. IDENTIFICACIÓN 91525207

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ con C.C. 13.741.015, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-18	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INGECAR S.A. Fecha de expedición del certificado: 2020/07/29

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga Término de Duración: 24/11/2039. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: escritura pública No. 2090 de 1980/06/26 de Notaria 03 Datos de inscripción fecha: 1980/07/11 Revisor Fiscal: LEIDY JOHANNA PAIPA GOMEZ C.C. 63555636</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 20% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: se extenderá durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del contrato un año más y por el tiempo en que se genere obligaciones.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 3 Integrante 2 5 Integrante 3 5 Representante 3	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO Representante CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de febrero de 2021y consultados el 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:22 de febrero de 2021	2.1.1.8.		NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Particular.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>			<p>Póliza No.: B-100015897 Tomador: CONSORCIO GUAJIRA 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 5/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro B-100015897 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: <i>(...) La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</i></p>
---	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35-38 Integrante 3 39-45	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46-48 Integrante 2 49-51 Integrante 3 52	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 24/11/2020
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Representante 3,5 Integrante 1-2 41,42	CUMPLE	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 03 de noviembre de 2020. LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA acredita su calidad Ingeniero Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 3 56	CUMPLE	Presenta certificación expedida por el revisor fiscal en la que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 57-121 Integrante 2 122-215 Integrante 3 216-282	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA 2021**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021: LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA e INGECAR S.A.: Conformar la UNION TEMPORAL BB - SAN CRISTOBAL, quien es adjudicatario del contrato 68573-009-2019 (PAF-SDIS-O-010-2019). **(1)**

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021: INGECAR S.A.: Conformar la UNIÓN TEMPORAL BB-GIRARDOT y es adjudicatario de la convocatoria: PAF-EUC-O-011-2019 **(2)**

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020**

OBJETO: “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SAN JUAN

Representante Legal. SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** 1.026.296.648
LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR **No. IDENTIFICACIÓN** 1.067.933.381

Conformado por:

**Integrante No. 1
DIMARCH S.A.S**

No. IDENTIFICACIÓN 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19%
Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669

Integrante No. 2

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 3

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** 34.966.470
QUINTERO MARQUEZ GUILLERMO GABRIEL **No. IDENTIFICACIÓN** 11.000.644

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-13	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2021

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 2 No aplica Integrante 3 14-20</p>		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva Datos de inscripción fecha: 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Escritura Pública número 618 del 01 de abril de 1998. Datos de inscripción fecha: 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ CC 78,697,120 48812-T.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 17 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: “contratar “la ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en los establecimientos educativos oficiales del municipio de riohacha grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por findeter”, (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 4 y 7 Integrante 1 253 Integrante 2 251 Integrante 3 254</p>	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20405285 sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20406284. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20406310 sin reportes Integrante 3: Registro interno de validación No. 20406233 sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>241-250</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100134717 Tomador: CONSORCIO SAN JUAN Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3</p>

				<p>Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe presentar anexo modificatorio de la póliza M-100134717 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)”</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 272-274 Integrante 2 270-271 Integrante 3: 275-280</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 284 Integrante 2 281-283 Integrante 3: 285-288	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado y antecedentes disciplinarios emitidos por la JCC con fecha del 17 de febrero de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7, 252	CUMPLE	<p>SALIM JACOB NADER MOHREZ acredita su calidad de ingeniero civil, con Matrícula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020.</p> <p>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA acredita su profesión de Ingeniero Civil.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 20-171 Integrante 2 172-202 Integrante 3 203-240	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: se consulta el rues, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	COSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de febrero de 2021
---	-----------	------------	------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN JUAN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos
FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-003-2020

OBJETO: “Ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira Grupo 1 Priorizadas por la Administración Temporal y Viabilizadas por Findeter”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003
Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ C.C. 1.102.859.148

Conformado por:

Integrante No. 1
ALEXANDER THEVENING GARCÉS
No. IDENTIFICACIÓN 72.148.565 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50%
JORGE ENRIQUE ALVAREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 92.512.397
PABLO JOSE MONTES SALAZAR No. IDENTIFICACIÓN CC 92.530.182

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de febrero de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ con C.C. 1.102.859.148 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 2 9 a 16	CUMPLE	Integrante 1 No aplica Integrante 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/15 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Sincelejo</p> <p>Término de Duración: indefinido.</p> <p>Término de Constitución:</p> <p>Documento y datos de creación fecha: DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 de la ASAMBLEA CONSTITUTIVA Con fecha 05 de julio de 2011</p> <p>Datos de inscripción fecha: 14 de septiembre de 2011</p> <p>Revisor Fiscal: no aplica</p> <p>Renovación: 2020</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Pueblo Nuevo Córdoba.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala.</p> <p>Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.</p> <p>Participación: 50%, 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA NATURAL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: consultado el 19 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 19 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 y consultados el 26 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20386694. sin reportes Integrante 1: representante legal. Registro interno de validación No. 20386508. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20386251 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021	2.1.1.8.	39-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100134177

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>				<p>Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: coinciden Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 42 Integrante 2 43 a 46</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2015 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 48-49 Integrante 2 49-</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 18 de febrero de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 18 de febrero de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	<p>La representante del proponente plural DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matricula Profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	2.1.1.14	<p>Integrante 1 52 a 143 Integrante 2 144-167</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 26 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021
Representante Legal. EDISON RICARDO DUARTE DIAZ C.C. 1.090.403.332
 LORENZO OROZCO PABON C.C 72095544 (suplente)
 Conformado por:

Integrante No. 1
INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA.
No. IDENTIFICACIÓN 900248342-4 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JHONATAN ARLEY ROMERO POSSO **No. IDENTIFICACIÓN** 1.110.446.761

Integrante No. 2
LORENZO OROZCO PABON.
No. IDENTIFICACIÓN 72095544 Porcentaje de Participación: 70%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2021, suscrita por EDISON RICARDO DUARTE DIAZ con C.C. 1.090.403.332 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 16 a 19 Integrante 2 No aplica	NO CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA. Fecha de expedición del certificado: 2020/07/29 no cumple Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Limitación RL: hasta veinte mil millones (\$20.000.000.000) de pesos y el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite establecido. Por lo que no hay limitación para el representante legal.</p> <p>Domicilio: Riohacha</p> <p>Término de Duración: 10 de octubre de 2058.</p> <p>Término de Constitución:</p> <p>Documento y datos de creación fecha: documento privado número 1 del 10 de octubre de 2008</p> <p>Datos de inscripción fecha: 22 de octubre de 2008</p> <p>Revisor Fiscal: No aplica.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.2. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen”.</p> <p>Por lo anterior, el proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal del integrante INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre de la convocatoria.</p>
--	--	--	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	13 a 14	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato. Responsabilidad: solidaria. Participación: 70%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 7 Representante 9	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta	CUMPLE	Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 Consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: no aporta Integrante 2/ Representante: no aporta</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 Se consulta Integrante 2 Se consulta Representante Se consulta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 16 y 20 de febrero de 2021 y consultado con fecha 23 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de febrero de 2021 Vigencia hasta: 22 de junio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.091.298.471) 10% \$109.129.847,10</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 a 38</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: NB-100154106 Tomador: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021 Participación e identificación integrantes: se señala Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. No cumple Valor asegurado: \$109.129.847,10 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2021 hasta el 30/06/2021 Soporte de pago: Si aporta, recibo de caja de Seguros Mundial Nro 512693214</p> <p>Debe subsanar El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a</p>

				<p><u>LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (Nro NB-100154106), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados y soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 Integrante 2 40	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44 Integrante 2 43	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 22 de febrero de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 22 de febrero de 2021. No acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. "CERTIFICACIÓN DE</p>

				<p>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</u> En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud”.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	10, 11	CUMPLE	El representante del proponente plural EDISON RICARDO DUARTE DIAZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 54202-216964 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 137 a 166 Integrante 2 46 a 136	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 23 de febrero de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 25 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 24 de febrero de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit:	830.085.683-6		Tipo Proponente:	P. Jurídica	
Integrante 1:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			Nit 1:	830.085.683-6		Part. (%) 1:	100%	
							Int 1:	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Fecha Carta CC:	15-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 219.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

Si. Se recibió, vía correo electrónico (JUBRAVO@BANCOLOMBIA.COM.CO Mié 24/02/2021 10:44 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 219.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	\$ 1.091.298.471	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS		79.783.653	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS		79.783.653	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, allegó con su propuesta, una certificación de cupo de crédito expedida por Financiera Comultrasan, entidad que es vigilada por la Superintendencia Solidaria de Colombia. Por lo anterior, en razón a que los términos de referencia en su numeral 2.1.2.1., dentro de los requisitos habilitantes de orden financiero establecen que "Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ": por tal razón el proponente no es habilitado Como consecuencia de lo anterior, la propuesta de ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS es rechazada por encontrarse incursa en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia, más específicamente en su numeral 1.37.28, que textualmente dice: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No se solicitó confirmación a la Entidad Financiera, porque es rechazada la propuesta, por los motivos arriba expuestos.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 218.259.694	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto: \$ 1.091.298.471	Municipio: LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	Nit: 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	Nit 1: 900.185.357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			
Fecha Carta CC:	19-feb-21			
Monto Carta CC:	\$ 218.259.694			
Expedida por:	Bancolombia			
Part. (%)	100%			

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico (sdelaroc@bancolombia.com.co Mié 24/02/2021 9:07 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del Banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.259.694	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN MARTIN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.			Nit 1:	900.145.050-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	AS PROYECTOS			Nit 2:	900.110.952-3			Part. (%) 2:	50%
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS	
Fecha Carta CC:	19-feb-21		
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000		
Expedida por:	Banco Caja Social		
Part. (%)	50%	50%	

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	AS PROYECTOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (gtcalle84@fundaciongruposocial.co Mié 24/02/2021 9:46 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO			Nit 1:	71.372.859-3			Int 1:	Nacional
Integrante 2:	JUAN CARLOS TORO GUERRA			Nit 2:	5.135.343-1			Int 2:	Nacional
Integrante 3:	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.			Nit 3:	830.031.937-1			Int 3:	Nacional
Part. (%) 1:	30%			Part. (%) 2:	20%			Part. (%) 3:	50%

REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	16-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (clombana@bancolombia.com.co Mié 24/02/2021 2:37 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit:	92.525.570	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1:	92.525.570	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Fecha Carta CC:	15-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico (johapere@bancolombia.com.co Mié 24/02/2021 2:35 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito, por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: CESAR IVAN ROCHA CARRILLO

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	ALFONSO OROZCO MARTINEZ			Nit 1:	19.352.184-6	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.			Nit 2:	830.513.019-2	Part. (%) 2:	50%		
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	17-feb-21	17-feb-21			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	Bancolombia	Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ALFONSO OROZCO MARTINEZ	CONCEPTOS DE INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió, vía correo electrónico (elmedina@bancolombia.com.co - Mié 24/02/2021 2:19 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad de las 2 certificaciones de cupo de crédito adjuntas, por parte del Banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto: \$ 1.091.298.471	Municipio: LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL MG3	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	Nit 1: 92.539.895	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2: 79.295.848	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	Nit 3: 72.152.268	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		17-feb-21					
Monto Carta CC:		\$ 220.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	30%	20%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el día 23/02/2021 (5:21 p.m.) por Carlos Alberto Rivero Castro Gerente der Sucursal Calle 18 # 19-22 - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">24/02/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.091.298.471</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">8</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL MG3</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ALDEMAR ALVAREZ SALINAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">92.539.895</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.295.848</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO</div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">72.152.268</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20%</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	0	
Fecha Carta CC:		17-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 220.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	30%	20%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto: \$ 1.091.298.471	Municipio: LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCATIVO BG	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: BSV INGENIERIA SAS	Nit 1: 830.142.715-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GEPAV S.A.S	Nit 2: 844.001.014-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV S.A.S	0	0			
Fecha Carta CC:		19-feb-21					
Monto Carta CC:		\$ 910.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	50%	50%					
	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el día 24/02/2021 (9:43 a.m.) por Tiberio Molina Puentes - Gerente Sucursal Hayuelos - BANCOLOMBIA S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 910.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
24/02/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

Presupuesto:
\$ 1.091.298.471

Municipio:
LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR

No. Carpeta:
9

Nombre Proponente:
CONSORCIO EDUCATIVO BG

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
BSV INGENIERIA SAS

Nit 1:
830.142.715-8

Part. (%) 1:
50%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
GEPAV S.A.S

Nit 2:
844.001.014-1

Part. (%) 2:
50%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA SAS	GEPAV S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		19-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 910.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **24/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

Nombre Proponente: **JASA LTDA.**

Integrante 1: **JASA LTDA**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.091.298.471**

Nit: **800.177.012-0**

Nit 1: **800.177.012-0**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **10**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	18-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el día 23/02/2021 (5:40 p.m.) por Claudia Xiomara Chaustre Calderón Gerente de Relación Empresarial Cúcuta - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
24/02/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

Presupuesto:
\$ 1.091.298.471

Municipio:
LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR

No. Carpeta:
10

Nombre Proponente:
JASA LTDA.

Nit:
800.177.012-0

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
JASA LTDA

Nit 1:
800.177.012-0

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **24/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO GUAJIRA 2021**

Integrante 1: **JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ**

Integrante 2: **LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA**

Integrante 3: **INGECAR S.A.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.091.298.471**

Nit:

Nit 1: **13.741.015**

Nit 2: **13.841.609**

Nit 3: **890.207.641-0**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **20%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **11**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A.	0			
Fecha Carta CC:			18-feb-21				
Montó Carta CC:			\$ 218.259.694				
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	20%	30%				
	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el día 24/02/2021 (8:36 a.m.) por Juan Sebastián Mosquera Salamanca Ejecutivo de Estrategia - Segmento Banca Empresarial - BANCO DE OCCIDENTE S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.259.694	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
24/02/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021

Presupuesto:
\$ 1.091.298.471

Municipio:
LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR

No. Carpeta:
11

Nombre Proponente:
CONSORCIO GUAJIRA 2021

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ

Nit 1:
13.741.015

Part. (%) 1:
50%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA

Nit 2:
13.841.609

Part. (%) 2:
20%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:
INGECAR S.A.

Nit 3:
890.207.641-0

Part. (%) 3:
30%

Int 3:
Nacional

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIÉRREZ	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	INGECAR S.A.	0	
Fecha Carta CC:			18-feb-21		
Monto Carta CC:			\$ 218.259.694		
Expedida por:			BANCO DE OCCIDENTE		
Part. (%)	50%	20%	30%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
24/02/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	\$ 1.091.298.471	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	12
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN JUAN			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DIMARCH S.A.S		900.919.809-1	19%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA		78.695.529-1	51%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.		812.002.343-6	30%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIMARCH S.A.S	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	0			
Fecha Carta CC:			18-feb-21				
Monto Carta CC:			\$ 218.259.694				
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	19%	51%	30%				
	DIMARCH S.A.S	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La verificación de la certificación de cupo de crédito se realizó mediante correo electrónico remitido el día 24/02/2021 (7:41 a.m.) por Juan Esteban Velasquez Duque - Ejecutivo Senior Pyme Montería - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.259.694	\$ 218.259.694	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/02/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto: \$ 1.091.298.471	Municipio: LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 1: ALEXANDER THEVENING GARCÉS	Nit 1: 72.148.565-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	Int 3:
Integrante 2: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 2: 900.482.821-2	Part. (%) 3: 	Int 3: 	Int 4:
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	Int 5:
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 5: 		
Integrante 5: 	Nit 5: 			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	28-ene-20						
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **24/02/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003**

Integrante 1: **ALEXANDER THEVENING GARCÉS**

Integrante 2: **ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.091.298.471**

Nit:

Nit 1: **72.148.565-8**

Nit 2: **900.482.821-2**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **13**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO		

La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003 para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación.

Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria".

En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta."

Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 218.259.694	CUMPLE

RECHAZADA

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	24/02/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALEXANDER THEVENING GARCÉS			Nit 1:	72.148.565-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S			Nit 2:	900.482.821-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **1/03/2021**

Convocatoria: **PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021**

Nombre Proponente: **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021**

Integrante 1: **INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA**

Integrante 2: **LORENZO OROZCO PABÓN**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 1.091.298.471**

Nit:

Nit 1: **900.248.342-4**

Nit 2: **72.095.544-4**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **70%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **14**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	LORENZO OROZCO PABÓN	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%	70%			

	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	LORENZO OROZCO PABÓN	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de la Convocatoria N° PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021, se procedió con fecha 24/02/2021 a la consulta sobre la certificación de cupo de crédito que presentó la firma "INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LIMITADA" integrante del Consorcio Obras Educativas 2021, como expedida por parte de Banco de Bogota.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						Como resultado de dicha consulta, Banco de Bogota en respuesta remitida el día 1/03/2021, manifestó de forma enfática que dicho documento no había sido emitido por el Banco y que se desconocía completamente la información que allí contiene.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						De acuerdo con lo anterior, se RECHAZA éste proponente en lo que corresponde al requisito habilitante de orden financiero con fundamento en lo establecido en el Numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los términos de Referencia, en cuyo Literal 1.37.27 indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$218.259.694,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021	Presupuesto:	\$ 1.091.298.471	Municipio:	LA GUAJIRA - DIBULLA Y SAN JUAN DEL CESAR	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA			Nit 1:	900.248.342-4			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	LORENZO OROZCO PABÓN			Nit 2:	72.095.544-4			Part. (%) 2:	70%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	LORENZO OROZCO PABÓN	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	30%	70%			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE				incidan con la verificación de requisitos habilitantes."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 1/03/2021 (10:01 A.M.)por Maria Clara Polo Roa - Gerente Oficina CC Viva Wajaira - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 218.259.694	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-JU24-G13DC-2015</td> <td align="right">4307,30</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU25-G14DC-2015</td> <td align="right">4116,87</td> </tr> <tr> <td>PAF - EUC - 014 - 2015</td> <td align="right">5067,45</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">13491,62</td> </tr> </table>	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	PAF-JU25-G14DC-2015	4116,87	PAF - EUC - 014 - 2015	5067,45	TOTAL	13491,62
PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30										
PAF-JU25-G14DC-2015	4116,87										
PAF - EUC - 014 - 2015	5067,45										
TOTAL	13491,62										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF - EUC - 014 - 2015</td> <td align="right">5067,45</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">5067,45</td> </tr> </table>	PAF - EUC - 014 - 2015	5067,45	TOTAL	5067,45	SI				
PAF - EUC - 014 - 2015	5067,45										
TOTAL	5067,45										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No **PAF-JU24-G13DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/02/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4307.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.608.408.005,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4307.30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7178,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4307,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 224-227: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.987,36 m²), valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00).
- Folio 228-230: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 231-241: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.792,42 m² (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es menor a la requerida, no siendo posible validar el valor total del contrato. Por lo cual, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$5.608.408.005,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **PAF-JU25-G14DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	12/07/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4116.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.819,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4116.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4116,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 241-242: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 3.176,86 m²), valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.819,00).
- Folio 243-245: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 246-254: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.81,00).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.906,116 m² (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es menor a la requerida, no siendo posible validar el valor total del contrato. Por lo cual, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$5.061.807.819,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	PAF - EUC - 014 - 2015
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.196.432.924,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	5067,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5067,45	b. (0,7 veces el valor del PE)	5067,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5067,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Para la acreditación del contrato PAF - EUC - 014 - 2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 256-258: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.117,61 m2), valor total ejecutado (\$ 4.356.512.924,00), valor ejecutado estudios y diseños (\$ 160.080.000,00) y valor ejecutado obras (\$ 4.196.432.924,00)
- Folio 259-266: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 4.356.512.924,00), valor ejecutado estudios y diseños (\$ 160.080.000,00) y valor ejecutado obras (\$ 4.196.432.924,00)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 2.117,61 m2 que es menor a la requerida, no siendo posible validar el valor total del contrato. Por lo cual, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$ 4.196.432.924,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Representante Legal:	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	79.783.653	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	92-6-10-000-17 0289-2019 TOTAL	1707,98 411,50 2119,48	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	92-6-10-000-17 TOTAL	1707,98 1707,98	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>92-6-10-000-17</u>			
Objeto:	MEJORAS LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA Y DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SN FORMULA DE REAJUSTE			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	18/02/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>1707.98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.800.009.620,64	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>1707.98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2439.97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1707.98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 92-6-10-000-17 suscrito con POLICÍA NACIONAL., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 99: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 4.782 m2 - Folio 100: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>0289-2019</u>			
Objeto:	ADECUACIONES GENERALES A LOS CENTROS ZONALES HISTÓRICO Y DEL CARIBE NORTE, DE LA VIRGEN Y TURÍSTICO, TURBACO, MAGANGUÉ, MOMPOX Y EL CARMEN DE BOLÍVAR ADSCRITOS A LA REGIONAL BOLÍVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	31/12/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>411.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 340.770.292,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>411.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	411,50			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	411,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0289-20196 suscrito con ICBF., el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 101: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 2.845 m2 <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			
-----------------------------	--	--	--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</u>
Representante Legal:	Carmen Elisa Rodríguez González

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	192 DE 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No 192 DE 2016

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN) QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE MANERA ÓPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/04/2017	a. (1,5 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.874,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
--	---	---------	---	------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 192 DE 2016 suscrito con FONDO NACIONAL DEL AHORRO., el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 649-650: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 36.958 m2
- Folio 651-653: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SAN MARTIN
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AS PROYECTOS SAS	900.110.952-3	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12016002374-2016 TOTAL	2320,30 2320,30	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	12016002374-2016 TOTAL	2320,30 2320,30	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>12016002374-2016</u>																					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDÉN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15/03/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 3.625.425.427,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4640,59</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2320,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		15/03/2018		\$ 3.625.425.427,00		4640,59		2320,30		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2320,30</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2320,30</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>		
Dia/Mes/Año																						
15/03/2018																						
\$ 3.625.425.427,00																						
4640,59																						
2320,30																						
UNIÓN TEMPORAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;">AS PROYECTOS SAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		50,00%		AS PROYECTOS SAS														
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
50,00%		AS PROYECTOS SAS																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 12016002374-2016 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA C.JI 2021
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859-3	30,00%	NO
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1	20,00%	NO
3	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S	830.031.937-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	982-2012	6823,86	SI
		011-2012	4356,31	
		TOTAL	11180,17	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	982-2012	6823,86	SI
		TOTAL	6823,86	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	982-2012																					
Objeto:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MENÚ-22-2012-GRUPO 2- CORDOBA)																					
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:20%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align:center;">6/09/2013</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">\$ 8.045.336.525,00</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">13647,73</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">6823,86</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">CONSORCIO</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)	6/09/2013	6823.86	\$ 8.045.336.525,00	6823.86	13647,73	6823.86	6823,86	6823.86	CONSORCIO	6823.86	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:80%;">Componente que acredita</th> <th style="width:20%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;">6823.86</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	6823.86	b. (0,7 veces el valor del PE)	6823.86		
Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)																					
6/09/2013	6823.86																					
\$ 8.045.336.525,00	6823.86																					
13647,73	6823.86																					
6823,86	6823.86																					
CONSORCIO	6823.86																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	6823.86																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	6823.86																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.045.336.525,00																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647,73																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6823,86																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 982-2012 suscrito con MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 406-408: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 54.645,23 m2 - Folio 401-405: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Contrato 2: No	011-2012																					
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012																					
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:20%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align:center;">22/12/2013</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">\$ 10.272.176.617,45</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">17425,24</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">4356,31</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> <tr> <td style="text-align:center;">CONSORCIO</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)	22/12/2013	4356.31	\$ 10.272.176.617,45	4356.31	17425,24	4356.31	4356,31	4356.31	CONSORCIO	4356.31	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:80%;">Componente que acredita</th> <th style="width:20%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align:center;">4356.31</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	4356.31	b. (0,7 veces el valor del PE)	4356.31		
Día/Mes/Año	Cantidad (SMMLV)																					
22/12/2013	4356.31																					
\$ 10.272.176.617,45	4356.31																					
17425,24	4356.31																					
4356,31	4356.31																					
CONSORCIO	4356.31																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	4356.31																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	4356.31																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.272.176.617,45																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17425,24																					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4356,31																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S</u>																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 011-2012 suscrito con UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 409-434: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 4.906,84 m2 <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Representante Legal:	JOSE ESCAMILLA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">017-OP-2016</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> <tr> <td align="center">006-2017</td> <td align="center">319,94</td> </tr> <tr> <td align="center">70823-LP-OP-143-00-2018</td> <td align="center">347,57</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">3385,01</td> </tr> </table>	017-OP-2016	2717,50	006-2017	319,94	70823-LP-OP-143-00-2018	347,57	TOTAL	3385,01
017-OP-2016	2717,50										
006-2017	319,94										
70823-LP-OP-143-00-2018	347,57										
TOTAL	3385,01										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">017-OP-2016</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2717,50</td> </tr> </table>	017-OP-2016	2717,50	TOTAL	2717,50	SI				
017-OP-2016	2717,50										
TOTAL	2717,50										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>017-OP-2016</u>			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	6/02/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>2717.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 2.250.402.155,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>2717.50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717.50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 017-OP-2016 suscrito con MUNICIPIO DE SINCELEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 101-102: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 83-100: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>006-2017</u>			
Objeto:	LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/06/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>319.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 249.954.049,61	b. (0,7 veces el valor del PE)		<u>319.94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319.94			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 006-2017 suscrito con MUNICIPIO DE CAIMITO - SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 120: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 103-119: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	70823-LP-OP-143-00-2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	26/03/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	347,57	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287.828.245,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	347,57	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347,57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ESCAMILLA SIERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 006-2017 suscrito con MUNICIPIO DE TOLLUVIEJO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 135-136: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 121-134: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO NUEVA GUAJIRA
Representante Legal:	ALFONSO RAFAEL OROZCO MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ	19.352.184-6	50,00%	SI
2	CONCEPTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	830.513.019-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI
			TOTAL	5864,96	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	222/99	5864,96	SI
			TOTAL	5864,96	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>222/99</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL TORQUIGUA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	9/04/2001		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.288.977.774,93		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5864,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11499,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5864,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALFONSO OROZCO MARTÍNEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 222/99 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 108-109: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y área de cubierta 5.605,49 m2 - Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. 			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MG3
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS	92.539.895	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	30,00%	NO
3	JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	72.152.268	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	USCO-01-2015 004-2017 USCO-02-2014 TOTAL	3636,51 1269,04 2817,79 7723,34	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	USCO-01-2015 TOTAL	3636,51 3636,51	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No USCO-01-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS AA EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>3636.51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.014.426.872,11		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>3636.51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7273.03			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3636,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALDEMAR ALVAREZ SALINAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato USCO-01-2015 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 50: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado.
- Folio 53-57: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Folio 51-52: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 004-2017

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/11/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1269.04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.304.748.796,56		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1269.04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4230,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1269,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALDEMAR ALVAREZ SALINAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004-2017 suscrito con ALCALDÍA DE SINCE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 58-63: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Folio 66-95: Cuadro de cantidades Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.
- Folio 64-65: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	<u>USCO-02-2014</u>			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS Y EN LA SEDE PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/11/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2817,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.631.288.915,13		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2817,79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5635,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2817,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALDEMAR ALVAREZ SALINAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato USCO-02-2014 suscrito con UNIVERSIDAD DE SUCRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 96: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 97-98: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 99-102: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO BG
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NÚÑEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERÍA SAS	830.142.715-8	50,00%	SI
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	798-2015 2112371 DE 2011 0499-2013 TOTAL	2750,69 900,70 576,72 4228,11	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	798-2015 TOTAL	2750,69 2750,69	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	798-2015			
Objeto:	Ampliación, Adecuación y Modificación de la Infraestructura física de la sede principal del instituto SINCHI, ubicado en el municipio de Leticia. Departamento del Amazonas			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/06/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	2750.69
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.058.456.886,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	2750.69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5501,37			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2750,69			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GEPAV SAS 30% Y BSV INGENIERÍA SAS 20%	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 798-2015 suscrito con FONDECUN, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 89-92: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 93-100: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No	2112371 DE 2011			
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE COLEGIO INDÍGENA CASA DEL CONOCIMIENTO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LA CHORRERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/12/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	900.70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.701.428.154,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	900.70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3002,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	900,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GEPAV SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 101: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Folio 103: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 104: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 105-107: copia del documento consorcial del ejecutor del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando lo siguiente:

1. VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 1.747.514.644,00
2. VALOR TOTAL EJECUTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$46.086.490,00
3. VALOR TOTAL EJECUTADO CONSTRUCCIÓN: \$1.701.428.154,00

Conforme a lo expuesto, para efectos de evaluación de la condición de valor solo se tiene en cuenta el VALOR EJECUTADO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 1.701.428.154,00 dando cumplimiento con lo requerido en numeral 2.1.3.1 para la acreditación de las condiciones a) y b).

Contrato 3: No	0499-2013																					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO BARRIO HATO PRIMER SECTOR DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">16/07/2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 394.732.429,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">640,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">576,72</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		16/07/2014		\$ 394.732.429,00		640,80		576,72		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>576,72</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>576,72</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>576,72</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>576,72</u>		
Día/Mes/Año																						
16/07/2014																						
\$ 394.732.429,00																						
640,80																						
576,72																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>576,72</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>576,72</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BSV INGENIERÍA SAS																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0499-2013 suscrito con ALCALDÍA DE FUNZA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 128: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	JASA LTDA.
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1569 de 2017	10555,06
			89560-017-2020	1575,48	
			TOTAL	12130,53	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No		1569 de 2017											
Objeto:		DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>20/12/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	20/12/2018		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>10555,06</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>10555,06</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	10555,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	10555,06		
Día/Mes/Año													
20/12/2018													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	10555,06												
b. (0,7 veces el valor del PE)	10555,06												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>90,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)													
90,00%													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1569 de 2017 suscrito con INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 257: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) - Pág. 258-259: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 260-279: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas. - Pág. 253-256: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>												
Contrato 2: No		89560-017-2020											
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/01/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/01/2021		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>1575,48</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>1575,48</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1575,48	b. (0,7 veces el valor del PE)	1575,48		
Día/Mes/Año													
8/01/2021													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	1575,48												
b. (0,7 veces el valor del PE)	1575,48												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.362.753,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575,48												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575,48												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)													
100,00%													
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 89560-017-2020 suscrito con PAF FINDETER-FIDUPREVISORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 279-281: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 1.613.162.753,00), valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos (\$ 45.968.579,00), valor ejecutado obras (\$1.431.362.753,00) e instituciones intervenidas. - Pág. 282-321: copia del contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$1.431.362.753,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA 2021
Representante Legal:	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	13.741.015	50,00%	SI
2	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	13.841.609	20,00%	SI
3	INGECAR SA	890.207.640-0	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	066-2014	1880,62	SI
		PAF-EUC-027-2015	7552,79	
		TOTAL	9433,42	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015	7552,79	SI
		TOTAL	7552,79	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No		066-2014			
Objeto:		Reforzamiento estructural y adecuación de la edificación del Colegio para Hijos de empleados de la Contraloría General de la República			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	15/10/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1880,62</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.423.561.136,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1880,62</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3761,25				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1880,62				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 066-2014 suscrito con CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 285: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 3.377,48 m2</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>				
Contrato 2: No		PAF-EUC-027-2015			
Objeto:		Ejecución De Construcción Y Puesta En Funcionamiento De Un Colegio Y Centro De Desarrollo Infantil - Ubicados En La Urbanización El Rodeo Etapa 2 - En El Municipio De Jamundí, Departamento De Valle Del Cauca - Etapa De Diseños			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/05/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>7552,79</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.801.117.287,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>7552,79</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15105,58				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7552,79				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGECAR SA 49%</u> <u>Y</u> <u>LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA 1%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-EUC-027-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 286-289: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 7.380 m2) y valor total ejecutado</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 3.690 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, se valida el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO SAN JUAN
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	696/2018 0083 - 2014 790-2009 TOTAL	815,10 1130,40 2124,91 4070,41	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	790-2009 TOTAL	2124,91 2124,91	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No	696/2018			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/05/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.350.000.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1630,21	b. (0,7 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		815,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 696/2018 suscrito con ALCALDÍA DE MONTERÍA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 292-294: Acta Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 295-296: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	0083 - 2014			
Objeto:	MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/01/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	728.375.462,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1130,40	b. (0,7 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1130,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0083 - 2014 suscrito con UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 297-298: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	790-2009			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	22/12/2009	a. (1,5 veces el valor del PE)	2124,91	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02	b. (0,7 veces el valor del PE)	2124,91	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 790-2009 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 301: Acta de entrega y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 299-300: copia documento de constitución del consorcio que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 003
Representante Legal:	DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	50,00%	NO
2	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72.148.565	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	111-2015	2324,95	SI
		454-2014	2704,67	
		TOTAL	5029,62	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	454-2014	2704,67	SI
		TOTAL	2704,67	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No **111-2015**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/02/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2324,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.781.055.869,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2324,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2324,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER THEVENING GARCÉS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 111-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 189-190: Acta de Liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 191-198: Acta Final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado de \$ 1.818.091.619,00 y actividades ejecutadas.
- Folio 172-186: Copia del contrato suscrito
- Folio 187-188: copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (complementación de estudios y diseños por valor de \$ 37.035.750,00), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 2.200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia (descontando el valor ejecutado de complementación estudios y diseños).

Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No **454-2014**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2704,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.682.902.933,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2704,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2731,99			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALEXANDER THEVENING GARCÉS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 454-2014 suscrito con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 208-212: Acta Final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.
- Folio 199-204: Copia del contrato suscrito
- Folio 205-207: copia del documento de conformación del consorcio que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 y es tenido en cuenta acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-003-2021
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2021
Representante Legal:	EDISON RICARDO DUARTE DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES Y MATERIALES LA TRONCAL LTDA	900.248.342-4	30,00%	NO
2	LORENZO OROZCO PABÓN	72.095.544	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	006-2015 006-2016 013-2013 TOTAL	5025,67 2504,79 1498,46 9028,91	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	006-2015 TOTAL	5025,67 5025,67	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.200 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.091.298.471,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.636.947.706,50	Pesos
		1.801,76	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	763.908.929,70	Pesos
		840,82	SMMLV

Contrato 1: No 006-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS VIII-I ETAPA, UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	2/02/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	7.415.039.117,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5025.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10051,33	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>5025.67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5025.67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LORENZO OROZCO PABÓN</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 006-2015 suscrito con UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 190-192: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 174-189: Actas parciales del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor parcial ejecutado y actividades ejecutadas
- Pág. 172-173: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No 006-2016

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS VIII, II ETAPA EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL.**

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.695.646.297,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2504.79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5009,57	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>2504.79</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2504.79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LORENZO OROZCO PABÓN</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 006-2016 suscrito con UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 221-224: Acta final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 208-220: Actas parciales del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor parcial ejecutado y actividades ejecutadas
- Pág. 194-205: contrato suscrito
- Pág. 206-207: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 013-2013

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS VI, EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL.**

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/03/2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 4.827.651.862,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7492,28</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1498,46</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		20/03/2015		\$ 4.827.651.862,00		7492,28		1498,46		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1498,46</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1498,46</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1498,46	b. (0,7 veces el valor del PE)	1498,46	
Día/Mes/Año																					
20/03/2015																					
\$ 4.827.651.862,00																					
7492,28																					
1498,46																					
UNIÓN TEMPORAL																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1,5 veces el valor del PE)	1498,46																				
b. (0,7 veces el valor del PE)	1498,46																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">20,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">LORENZO OROZCO PABÓN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				LORENZO OROZCO PABÓN													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
		LORENZO OROZCO PABÓN																			

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 013-2013 suscrito con UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA., el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 234-235: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 236-246: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 226-231: contrato suscrito
- Pág. 232-233: documento constitución estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.